



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

México, D. F., a 03 DIC 2014

Oficio No. 0953 8461 1511/ 12672

Licenciado
ADOLFO ORTÍZ GUERRERO
Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento
Presente

Me refiero al escrito de Transparencia Mexicana, A.C., recibido el 2 de diciembre del actual, a través del cual remite el Testimonio Público debidamente rubricado, relativo a su participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N61-2014, para la adquisición de medicamentos.

Por lo anterior, se solicita la publicación del testimonial en comento.

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente
La Titular


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Con copia:

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

Descarga Volante: 2014006656

aov**

CT 35 / PSA



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2014

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Estimada Licenciada Leal.

En cumplimiento al contrato celebrado entre Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para acompañar como Testigo Social el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica, consolidada, número OA-019GYR047-N61-2014, para la adquisición de medicamentos, entregamos el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración.

TM hace entrega de su Testimonio en el entendido de que el IMSS realizará la revisión del mismo, a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por esta razón, reiteramos la importancia de recibir los comentarios que considere pertinentes, a fin de realizar la entrega final a la SFP y la publicación del Testimonio.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
16:30
02 DIC 2014
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES
C. Sulex

005693

2014 DEC -2 P 4: 31

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de la Licitación Pública Nacional, electrónica número OA-019GYRo47-N61-2014, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

El informe que rinde Transparencia Mexicana, A.C. (TM), como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Nacional, electrónica, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número OA-019GYRo47-N61-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos y material de curación para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La prestación de servicios de salud y seguridad social no es responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadoras de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como instituciones de salud a nivel federal y estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. Durante los últimos años ha ido en aumento el número de organismos y entidades que compran medicamentos y material de curación en forma consolidada con el IMSS.

A partir del año 2009 también se ha sumado la participación de Testigos Sociales en el monitoreo de los procedimientos de licitación para la adquisición de medicamentos y material de curación,

tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 40 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio.

Para el procedimiento de adquisición de medicamentos y material de curación 2014, que tiene por objeto cubrir las necesidades del ejercicio 2015, el IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la SS, y las Secretarías de Salud de 17 Estados, firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos y material de curación (ver **Anexo 1** de este informe).

No todos los medicamentos que adquieren las instituciones públicas se adquieren a través de contrato asignados mediante licitaciones públicas: la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud negoció, en octubre de 2014, la adquisición de 174 medicamentos de patente o de un fabricante único. Los contratos con los fabricantes de dichos medicamentos serán realizados por cada una de las instituciones, previa autorización, en su caso, de los respectivos Comités de Adquisiciones.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar en el combate a la corrupción con gobiernos establecidos de cualquier signo político.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación en el que es designado, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, se espera que la opinión pública conozca y comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se informa es la **adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para abastecer los requerimientos del IMSS (delegaciones Y UMAE'S), SEDENA, SEMA, ISSSTE, PEMEX, SS, CCINSHAE, y Secretarías e Institutos de Salud de 17 Estados. Esto con la finalidad de que dichas instituciones cuenten con los insumos que les permitan cumplir con los mandatos legales que los obligan a prestar servicios de salud durante el ejercicio fiscal 2015.**

La Convocatoria incluyó 14 partidas, 12 con claves del grupo 10; y 2, con claves de grupo 60. Las partidas definitivas y las claves de los productos que las componen se muestran en el cuadro siguiente:

Partida	Clave	Descripción
1	0104	Compresas para vientre. De algodón con trama opaca a rayos x. Longitud. 70 cm. Ancho 45 cm.
	0057	Gasas. Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No esteril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m ² : 19g/m ² . Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm ² .
	0107	Gasas. Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No esteril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g, tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m ² : 19g/m ² . Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm ² .
2	0067	Pañales predoblados, desechables, para adultos.
3	0109	Metamizol sodico solución inyectable cada ampollita contiene: metamizol sodico 1 g envase con 3 ampollitas con 2 ml.
4	0530	Propranolol tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.
5	1007	Levotiroxina tableta. Cada tableta contiene: levotiroxina sódica,



Partida	Clave	Descripción
		equivalente a 100 microgramos de levotiroxina sodica anhidra. Envase con 100 tabletas.
6	1098	Vitaminas A,C,D, solucion. Cada ml contiene: palmitato de retinol 7000 a 9000 UI; acido ascorbico 80 a 125 mg; colecalciferol 1400 a 1800 UI; envase con 15 ml.
7	1242	Metoclopramida tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas.
8	1311	Metronidazol solución inyectable. Cada 100 ml contienen: metronidazol 500 mg. Envase con 100 ml.
9	1904	Trimetoprima -sulfametoxazol suspension oral. Cada 5 ml contienen: trimetoprima 40 mg, sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.
10	2133	Clindamicina cápsula. Cada cápsula contiene: clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas.
11	2230	Amoxicilina -ácido clavulanico tableta. Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg. de ácido clavulanico. Envase con 12 tabletas.
12	2307	Furosemida tableta. Cada tableta contiene: furosemida 40 mg envase con 20 tabletas.
13	2331	Fenazopiridina tableta cada tableta contiene: clorhidrato de fenazopiridina 100 mg envase con 20 tabletas.
14	4149	Pioglitazona tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg. de pioglitazona. Envase con 7 tabletas.

El requerimiento de piezas para cada entidad que forma parte de la consolidación se incluyó en el anexo 20 de la Convocatoria. Asimismo, las condiciones de entrega de los medicamentos se realizarán conforme a lo establecido en la convocatoria y podrán variar entre entrega total de piezas en una sola exhibición, entregas parciales pre programadas y entregas parciales a solicitud de la dependencia o entidad.

Este procedimiento se realizó bajo la modalidad de OSD, y considerando el abastecimiento simultáneo (80% y 20%)¹ para tres de las instituciones participantes –IMSS, ISSSTE y PEMEX - y con proveedor único para el resto de las instituciones, con criterios que se definieron en la Convocatoria.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 planteado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “*Un México Incluyente*”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (delegaciones Y UMAE'S), SEDENA, SEMA, ISSSTE, PEMEX, SS, CCINSHAE, y Secretarías e Institutos de Salud de 17 entidades federativas acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada sus bienes para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

Los acuerdos establecidos a través de la minuta de trabajo de fecha 15 de agosto de 2013, establecen también que para realizar la adquisición de estos bienes se realizarán procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 13, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Para la ejecución de estos procedimientos, las instituciones participantes en la consolidación acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos de licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos correrá a cargo de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, TM verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

¹ Esta forma de abastecimiento significa que el 80 % de la demanda será surtida por el licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos, oferte el precio más bajo. Y el 20 % al licitante que también cumpla con todos los requisitos, oferte el precio menor una vez excluido el más bajo, siempre que la diferencia entre el menor y el siguiente sea inferior al 5%.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del IMSS.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere, entre otros, a los antecedentes del procedimiento de contratación, la investigación de mercado, y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria
- Publicación de convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Propositiones
- Evaluación de Propositiones
- Ofertas Subsecuentes de Descuento
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS para la revisión de la preconvocatoria, Convocatoria y la verificación de las propuestas.

El cronograma de los actos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	16 de octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	28 de octubre de 2014
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	4 de noviembre de 2014
Evaluación Legal y Técnica	5 de noviembre de 2014
OSD	7 de noviembre de 2014
Fallo	10 de noviembre de 2014
Firma de Contratos	21 al 25 de noviembre de 2014

3.4.1. Preconvocatoria

TM observó que el Proyecto de Convocatoria fue publicado en COMPRANET el 29 de septiembre de 2014. Debido a la fecha en que TM fue notificada por parte de la Secretaría de la Función Pública de su designación como Testigo Social, no tuvo oportunidad de revisar el Proyecto de Convocatoria antes de su publicación en CompraNet.

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria durante el periodo de 10 días establecido en la Ley para la difusión entre los interesados (artículo 29, penúltimo párrafo de la LAASSP), y tuvo oportunidad de revisar los comentarios recibidos por el IMSS de las empresas interesadas en el Proyecto.

Los comentarios formulados por los interesados se realizaron sobre temas como reservar claves para considerarlas en licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados o en licitaciones internacionales abiertas, modificar de 2 a 3 las fuentes de abastecimiento con la finalidad de que pudieran participar empresas que no tienen capacidad de cubrir el 80 % de la demanda, abastecimiento del 100%, eliminación del uso de la modalidad de OSD, entre otros.

El 16 de octubre, TM envió a la Convocante diversos comentarios acerca del Proyecto de Convocatoria.

Los comentarios de Transparencia Mexicana se refirieron, entre otros a:

- La necesidad de explicar con mayor claridad el abastecimiento simultáneo
- La forma de llenar máximos y mínimos en el anexo 13
- El hecho de que no estuvieran definidas las partidas
- La cantidad excesiva de claves
- La referencia en el texto a claves que no aparecen en el anexo 20

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana pueden consultarse en el **Anexo 3** de este informe.

Investigación de Mercado

Transparencia Mexicana revisó la Investigación de Mercado que realizó el IMSS y comprobó que para los materiales de curación (partidas 1 y 2) todas las claves contaban con información de 5 proveedores y 4 marcas.

En el caso de las 14 claves de grupo 10, sólo una de ellas contó con 4 proveedores, 10 tuvieron entre 5 y 8 proveedores, y dos recibieron información de más de 10. Para todos los productos, la Investigación de Mercado con la que hasta ese momento contaba TM² indicaba que podían licitarse en procedimientos de adquisición de carácter nacional, y, con excepción de una clave- la clave 10 o 530 o Propanolol tabletas-, la Investigación de Mercado recomendaba utilizar la modalidad de OSD. En el caso de la citada clave 530 que tuvo sólo información de 4 proveedores, la Investigación de Mercado recomendaba que en la licitación se utilizaran PMR y no OSD).

Para el caso de la partida 1, que estuvo compuesta por tres claves del Grupo 60, TM comprobó que cada una de ellas tuvo los mismos 5 proveedores que ofrecieron información para la Investigación de Mercado.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento Tercero, fracción II, de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de OSD en las Licitaciones Públicas Electrónicas, para que un bien pueda integrarse a través de esta modalidad deberá acreditarse la existencia de al menos 5 posibles proveedores.

En la información proporcionada por las empresas, no todas indicaban que eran capaces de abastecer el 100% de la demanda requerida por el IMSS para la compra consolidada, y en una de las claves todos los proveedores reportaron que sólo podían abastecer el 80%, con cada una de las marcas, aunque no se indica en el documento si con varias marcas eran o no capaces de suministrar el 100%.

3.4.2. Publicación de Convocatoria

TM observó que el resumen de la Convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2014, y el texto completo de la Convocatoria fue publicado en el sistema

² Con posterioridad al envío del documento completo de la Investigación de Mercado, la División de Bienes Terapéuticos recibió un alcance, a través del cual 351 claves pasaron de estar en la categoría de "Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados" a Licitación Nacional.

CompraNet con la referencia "Licitación Pública Nacional Consolidada número OA-019GYRo47-N61-2014 (OSD)", el 21 de octubre de 2014.

TM observó que en el encabezado de la Convocatoria publicada en CompraNet se seguía haciendo referencia a los Grupo 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, mismos que no aparecían en el anexo 20.

3.4.3. Junta de Aclaraciones

TM verificó que en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el 28 de octubre de 2014 a las 11 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, situada en Av. Durango no. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, c. p. 06700, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación que se informa. El acto fue presidido por Magdalena Leal, Titular de la Unidad de Bienes Terapéuticos quien fue asistida para dar respuesta a las preguntas de carácter técnico por personal de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS. Para resolver preguntas específicas sobre las condiciones a cumplir para cada dependencia y entidad, se contó con el apoyo de representantes de las instituciones participantes y las preguntas de carácter legal fueron atendidas por personal de la División de Bienes Terapéuticos.

El IMSS recibió 285 solicitudes de aclaración correspondientes a 23 licitantes que habían enviado también el escrito de manifestación de interés en participar en la licitación de referencia. El IMSS informó a TM que una empresa había expresado su interés en participar pero no había planteado preguntas, y que otra empresa había presentado sus preguntas en forma extemporánea, por lo cual no se les daría respuesta a las mismas, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

El detalle de las preguntas presentadas por cada empresa se muestra en el cuadro siguiente:

Lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones				
No.	Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
1	Mesalud, S.A. de C.V.	si	3	0
2	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.	si	11	0
3	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	si	13	5
4	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	si	23	9
5	Probiomed, S.A. de C.V.	si	15	0

6	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	si	31	3
7	Distribuidora Internacional De Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	si	52	7
8	Ragar, S.A. de C.V.	si	2	0
9	Ralca, S.A. de C.V.	si	4	0
10	Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.	si	7	1
11	Dibiter, S.A. de C.V.	si	1	0
12	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	si	19	4
13	Grupo Fármacos, S.A. e C.V.	si	28	3
14	Galia Textil, S.A. de C.V.	si	13	0
15	Bruluagsa, S.A. de C.V.	si	5	0
16	Proquigama, S.A. de C.V.	si	49	5
17	Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V.	si	2	0
18	Degasa, S.A. de C.V.	si	3	0
19	Quirmex, S.A. de C.V.	si	2	0
20	Medigroup Del Pacífico, S.A. de C.V.	si	1	0
21	Proimmune De México, S.A. de C.V.	si	1	0
23	Textilex Quirúrgicos, S.A. de C.V	si	0	0
24	Corporación Armo, S.A. e C.V	extemporáneas	extemporáneas	0

El IMSS publicó en la plataforma CompraNet, 22 aclaraciones de la Convocante y las respuestas a las 285 preguntas planteadas, así como a las correspondientes repreguntas.

TM no había tenido oportunidad de revisar con anterioridad ni las preguntas ni las respuestas elaboradas por las diferentes áreas de la Convocante, y procedió a hacerlo con posterioridad a su publicación en CompraNet.

En las instalaciones del IMSS, Transparencia Mexicana pudo observar que las aclaraciones generales daban respuesta a dudas y solicitudes de aclaración planteadas por los interesados. Los temas principales abordados en las aclaraciones generales fueron:

- Aclaración de texto acerca de deductivas
- Correcciones a claves
- Forma de calcular la oferta mínima que deben presentar los licitantes para cada clave

- Abastecimiento simultáneo
- Forma de calcular el precio de cada clave al finalizar la OSD, en caso de partidas compuestas por diferentes claves.
- Aclaración sobre el plazo y el porcentaje para la primera entrega al IMSS (inciso 1.11 de la Convocatoria)

Asimismo, TM pudo observar que los principales temas abordados por los licitantes en sus preguntas fueron:

- Solicitudes de información acerca de Capacitación sobre OSD
- Forma de indicar la marca que se ofrece a Pemex
- Forma de llenar el Anexo 13 para la presentación de las proposiciones

Una vez publicadas las respuestas, el IMSS informó a los licitantes que contaban con 6 horas para la revisión de las mismas y la formulación de las repreguntas que consideraran necesarias. Una vez vencido el plazo, la Convocante descargó de la plataforma CompraNet, 43 preguntas formuladas por 9 licitantes, conforme a la distribución referida en el cuadro anterior.

La Convocante dio respuesta a las repreguntas planteadas expresamente en relación con las aclaraciones generales, así como con las respuestas otorgadas a las 317 preguntas.

Antes del cierre del Acta de la Junta de Aclaraciones, la Convocante colocó una nota en el acta, en la que se reitera que "...para la elaboración de su propuesta, en la columna de máximos del anexo número 13, se deberá considerar la cantidad que resulta de la sumatoria del 80% de IMSS, ISSSTE y PEMEX, más el 100% del resto de las instituciones participantes".

3.4.4. Presentación y apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas dio inicio a las 11 horas, del 4 de noviembre de 2014 en la División de Bienes Terapéuticos, situado en Av. Durango No. 29, 1 4º Piso, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y fue presidido por la Licenciada Magdalena Leal, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien estuvo acompañada por el Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación. Ing. Juan Antonio Piña Serratos.

TM observó que al inicio del acto, la Convocante informó que se habían recibido 21 propuestas a través de la plataforma CompraNet y procedió a la descarga de los archivos de las proposiciones remitidas en forma electrónica.

Los licitantes que presentaron proposiciones fueron:

No	Nombre, Razón o Denominación Social
----	-------------------------------------



No	Nombre, Razón o Denominación Social
1	Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.
2	Comercializadora Pharmaceutica Compharma S.A. de C.V.
3	Compañía Internacional Médica S.A. de C.V.
4	Degasa, S.A. de C.V.
5	Dibiter, S.A. de C.V.
6	Disfab, S.A. de C.V.
7	Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Médico S.A. de C.V.
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
9	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
10	Galia Textil, S.A. de C.V.
11	Indelpa, S.A de C.V
12	Kaltomas Enterprice, S.A. de C.V.
13	Laboratorios Jaloma, S.A. de C.V.
14	Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.
15	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.
16	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.
17	Medigroup Del Pacífico, S.A. de C.V.
18	Prodifam S.A. de C.V.
19	Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.
20	Quirmex, S.A. de C.V.
21	Ragar S.A. de C.V.

Enseguida la Convocante procedió a la apertura electrónica de las proposiciones recibidas que se presumía contenían las ofertas técnicas y económicas de los licitantes. En ese momento se procedió a la revisión de la documentación de las proposiciones, que se efectuó en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez que fueron descargadas las proposiciones de los licitantes, la Entidad Convocante informó que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, contaría con 24 horas para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, e informar sobre las condiciones para la ejecución de las OSD.

3.4.5. Evaluación de Propuestas

La Entidad Convocante llevó a cabo la evaluación integral de las proposiciones una vez que fueron descargadas la totalidad de las propuestas. En el proceso de evaluación, la revisión del cumplimiento de los requisitos técnico-legales estuvo a cargo de personal de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y de Cuadro Básico de Material de

Curación y Auxiliar de Diagnóstico, mientras que la evaluación legal y administrativa fue elaborada por personal de la Subjefatura de Material de Curación. Dichas evaluaciones fueron revisadas por el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Subjefe de División de Materiales de Curación y el análisis realizado la Lic. Magdalena Leal González, Jefe de la División de Bienes Terapéuticos.

Transparencia Mexicana revisó la de evaluación de las propuestas, y acompañó de forma aleatoria el proceso de evaluación técnico-legal y legal-administrativo, observando que el proceso se realizara conforme a lo establecido en la convocatoria.

Adicionalmente a la verificación aleatoria, TM analizó la documentación de los licitantes cuyas proposiciones no cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria:

- LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.: Transparencia Mexicana observó que tal como lo identificó la Entidad Convocante, el licitante no firmó su proposición en forma electrónica, requisito establecido en el numeral 9 de la Convocatoria a la licitación.
- DIBITER, S.A. DE C.V.: Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que el licitante fue sujeto del procedimiento administrativo de rescisión de contrato en dos ocasiones derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual su propuesta no pudo ser considerada, de conformidad con lo establecido en el inciso "O" del numeral 10 (causas de desechamiento).

Como parte de la etapa de evaluación, es importante señalar que el 8 de octubre de 2014, el IMSS y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emitieron un comunicado de prensa mediante el cual informaron sobre las irregularidades presentadas en una licitación convocada por el IMSS en 2013 en relación con la autenticidad del registro sanitario del medicamento denominado Doxorubicina, y en particular informan que para la compra consolidada de este año se contaría con un sistema en línea para la validación de los registros sanitarios. Se adjunta como **Anexo 4** el comunicado correspondiente.

En atención a esta información, Transparencia Mexicana intentó revisar en el portal de COFEPRIS la autenticidad de numerosos registros sanitarios, observando lo siguiente:

- El servicio de consulta de registros sanitarios era intermitente.
- Cuando el servicio de consulta estaba disponible, el proceso de búsqueda era ineficiente y ante diversas opciones de búsqueda arrojaba resultados negativos o distintos al solicitado.

Este tema fue comentado por TM con el personal que estaba a cargo de la revisión de la evaluación, quien confirmó que se seguían verificando los registros sanitarios utilizando las copias proporcionadas por los licitantes, dado que no podía utilizarse el sistema de COFEPRIS.

A las 20:41 horas del 5 noviembre, la Convocante hizo del conocimiento de los licitantes, a través del sistema CompraNet el resultado del proceso de evaluación. A través del acta informó de las proposiciones que habían sido desechadas completamente, conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
Dibiter, S.A. de C.V	Legal-administrativo	A esta empresa se le han realizado procedimientos administrativos de rescisión de dos contratos.
Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V	Legal-administrativo.	No haber usado la firma electrónica en su propuesta.

La Convocante anunció también el nombre o razón social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes en la evaluación legal y técnica, y que en razón de ello podrían participar en la etapa de OSD's. En el **Anexo 5** se relacionan los licitantes invitados para cada una de las partidas.

3.4.6. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio el día 6 de noviembre a las 18:30 horas. La Convocante informó a los licitantes las características de cada una de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos³, previo al inicio de las mismas y con al menos 5 minutos de anticipación. Las características de cada subasta fueron las siguientes:

³ De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el período se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, así sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el período de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.

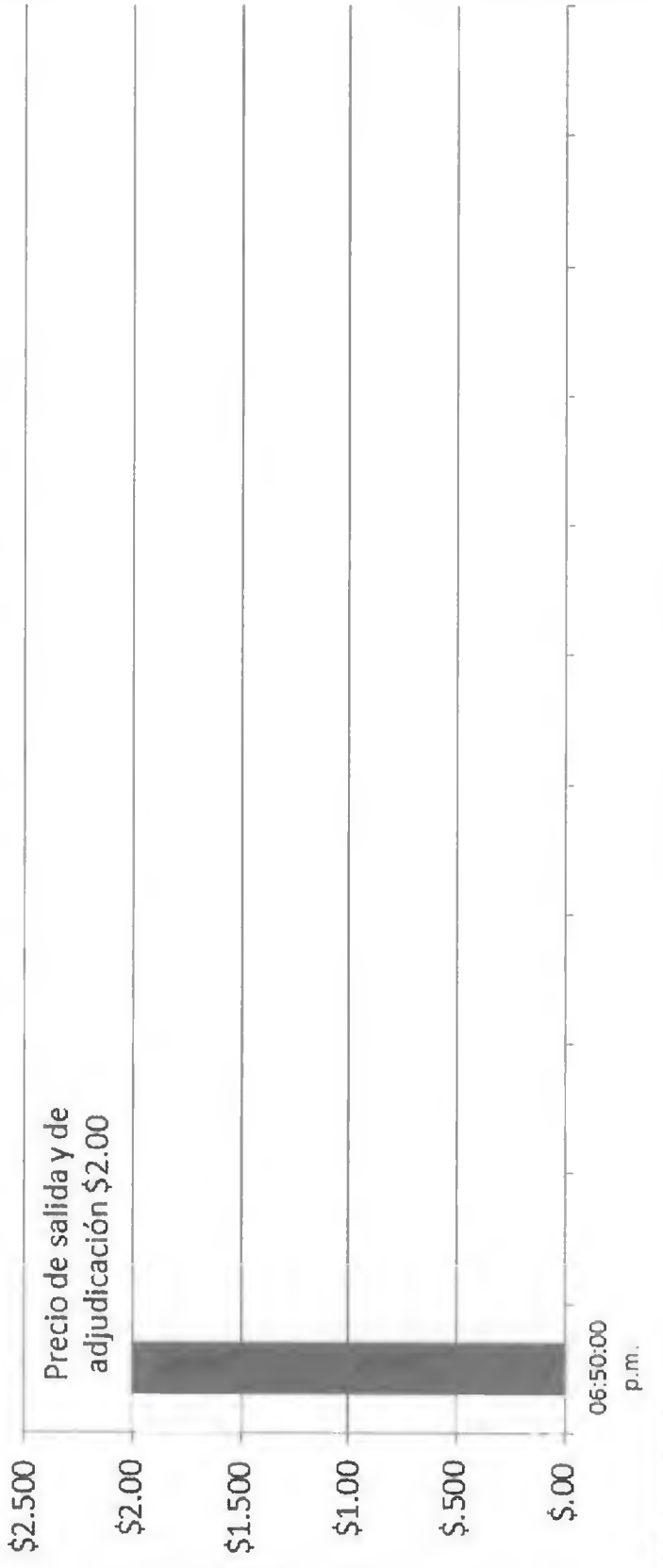
Partida	Clave(s)	Tipo de subasta	Precio de salida ⁴ pesos. La partida 1 en millones	Monto de los Decrementos mínimos/ incrementos	Rondas / Incrementos ⁵	Duración (minutos)	Precio de Adjudicación.
1	0104, 0057, 0107	Inglésa	236 millones	2 millones		10	Sin pujas
2	0067	Holandesa	2.00	0.08	1	10	Tomada 2.80
3	0109	Inglésa	6.20	0.5	1	6	Oferta 6.2
6	0530	Inglésa	4.75	0.05		10	Sin pujas
5	1007	Inglésa	14.81	0.20		10	Sin pujas
6	1098	Holandesa	8	0.25	2	9	Tomada a 10.0
2	1242	Inglésa	2.37	0.02	1	10	Oferta final 2.37
6	1311	Inglésa	8.05	0.04	2	10	Oferta final 8.31
6	1904	Holandesa	3.44	0.15	11	10	Sin ofertas
10	2133	Holandesa	10.10	0.30	1	0	Oferta final 10.10
11	2230	Inglésa	19.48	0.20		10	Sin pujas
12	2307	Inglésa	2.26	0.02	1	0	Oferta final 2.26
13	2331	Inglésa	11.10	0.10		10	Sin pujas
14	4149	Inglésa	7.45	0.05	1	10	Oferta final 7.45

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 2 horas 50 minutos por las 14 partidas. La participación de los licitantes y las ofertas presentadas para cada una de las partidas en las que hubo participación se puede ver en las siguientes gráficas:

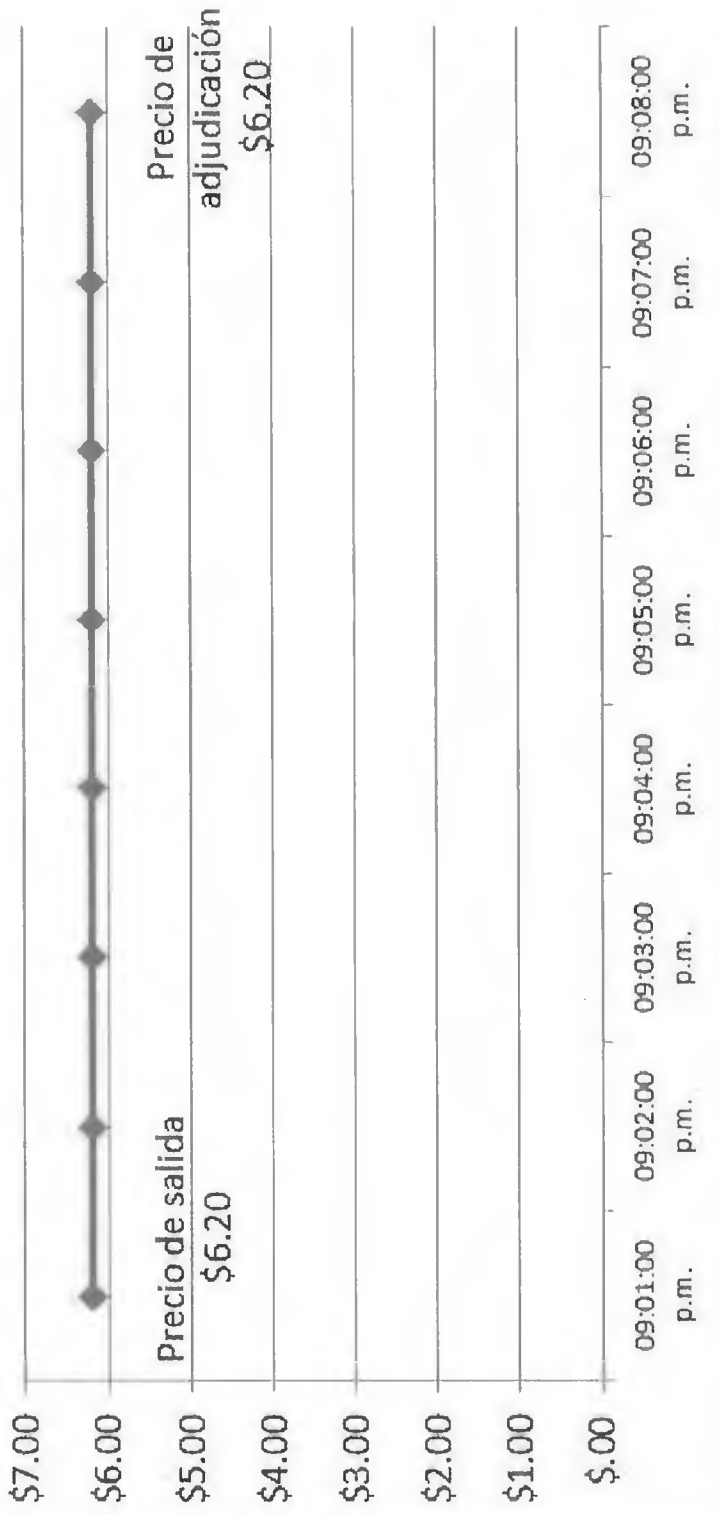
⁴ Precio de salida: Es el precio que determina la entidad convocante a partir del cual inicia la subasta.

⁵ Por rondas se entiende el número de veces que cambia la propuesta de precio.

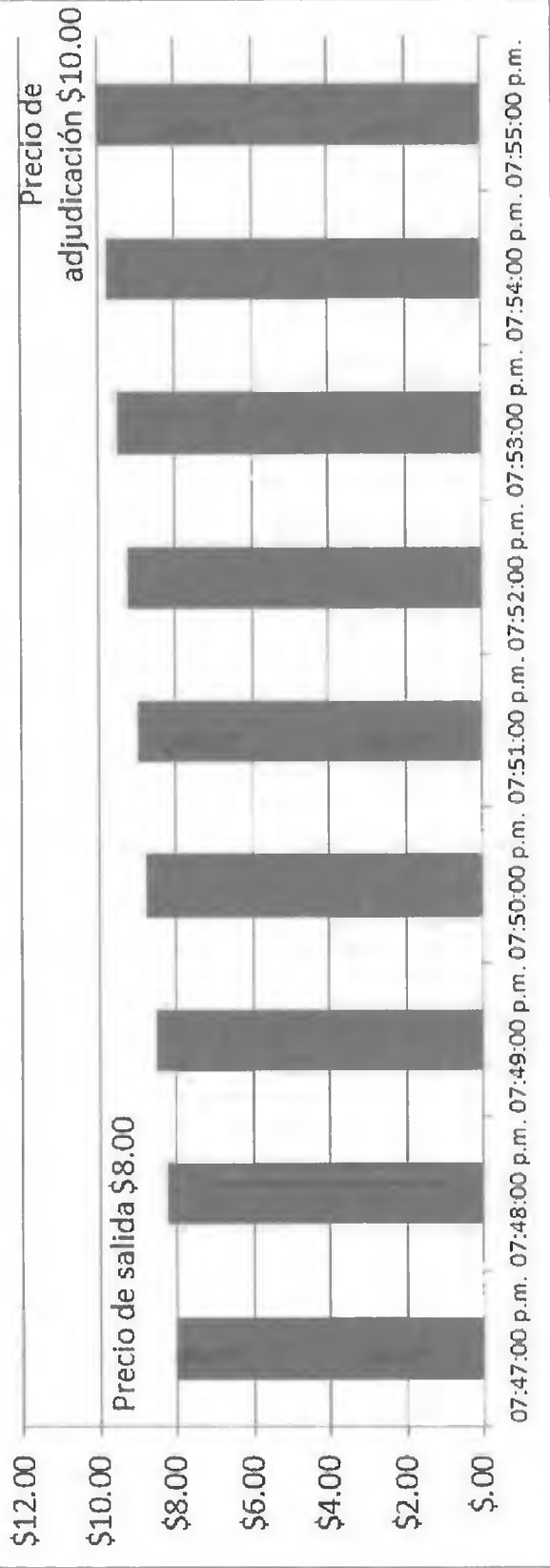
Desarrollo de la subasta ascendente. Partida 2



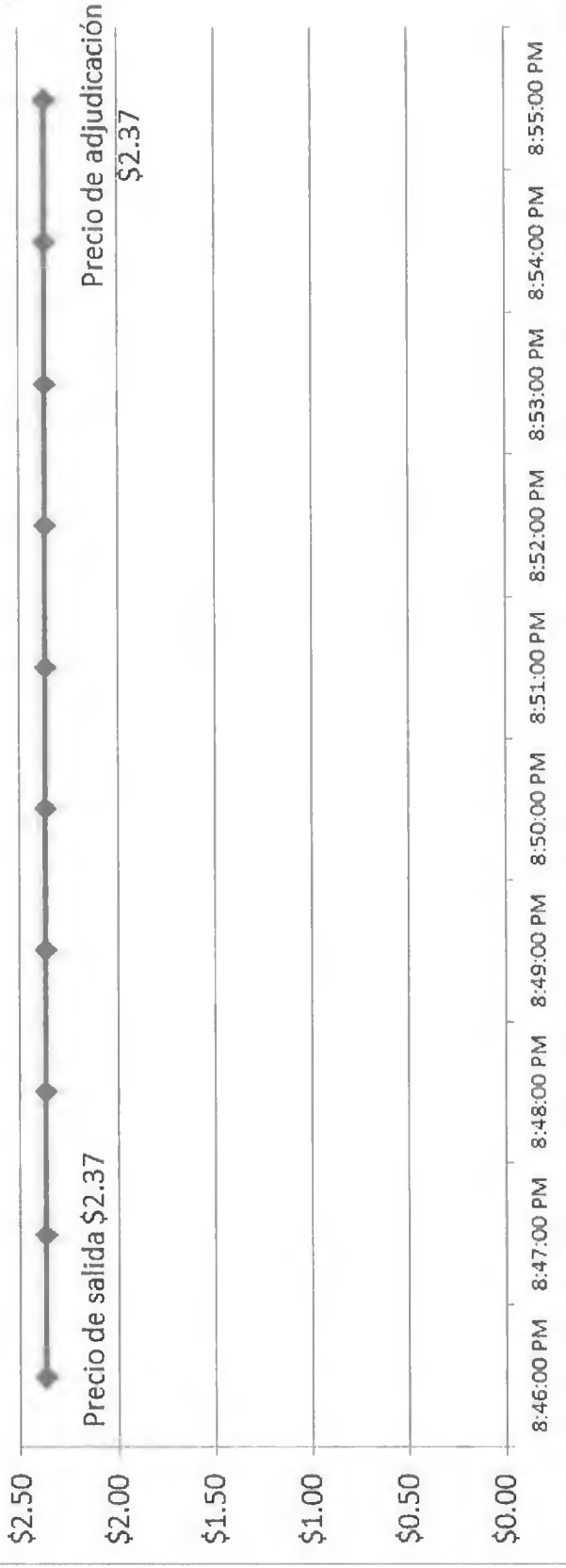
Desarrollo de la subasta descendente. Partida 3



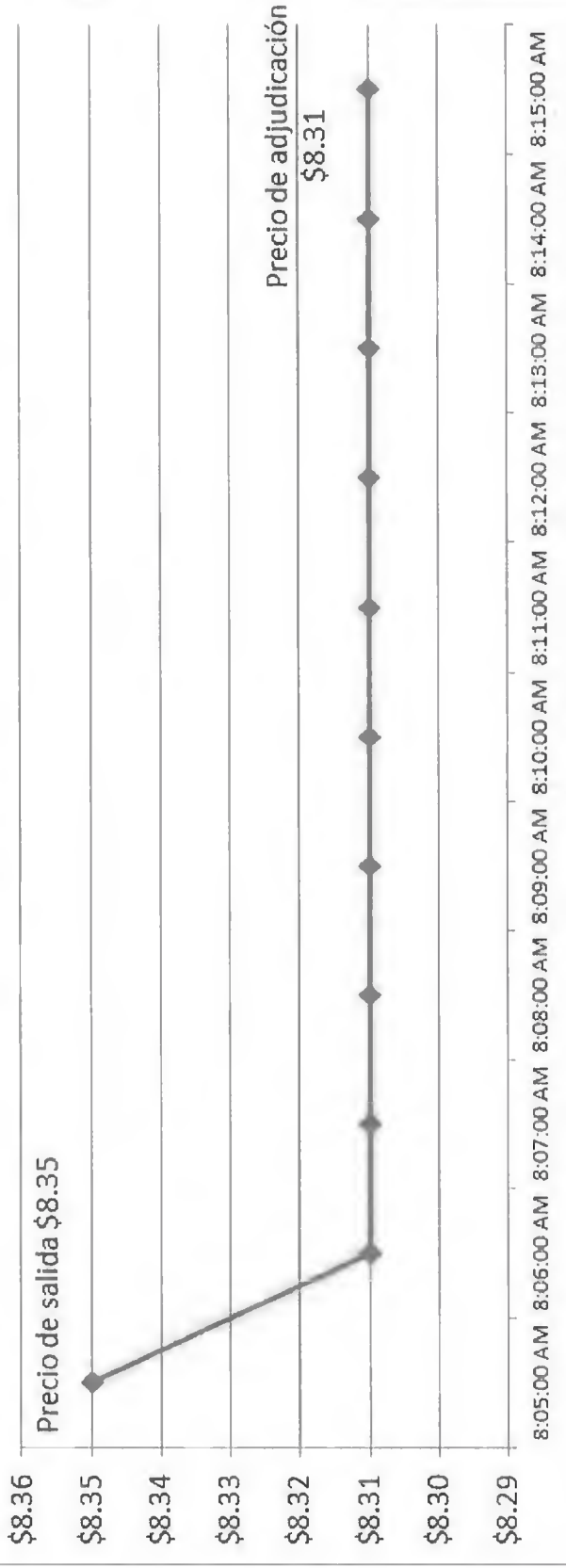
Desarrollo de la subasta ascendente. Partida 6



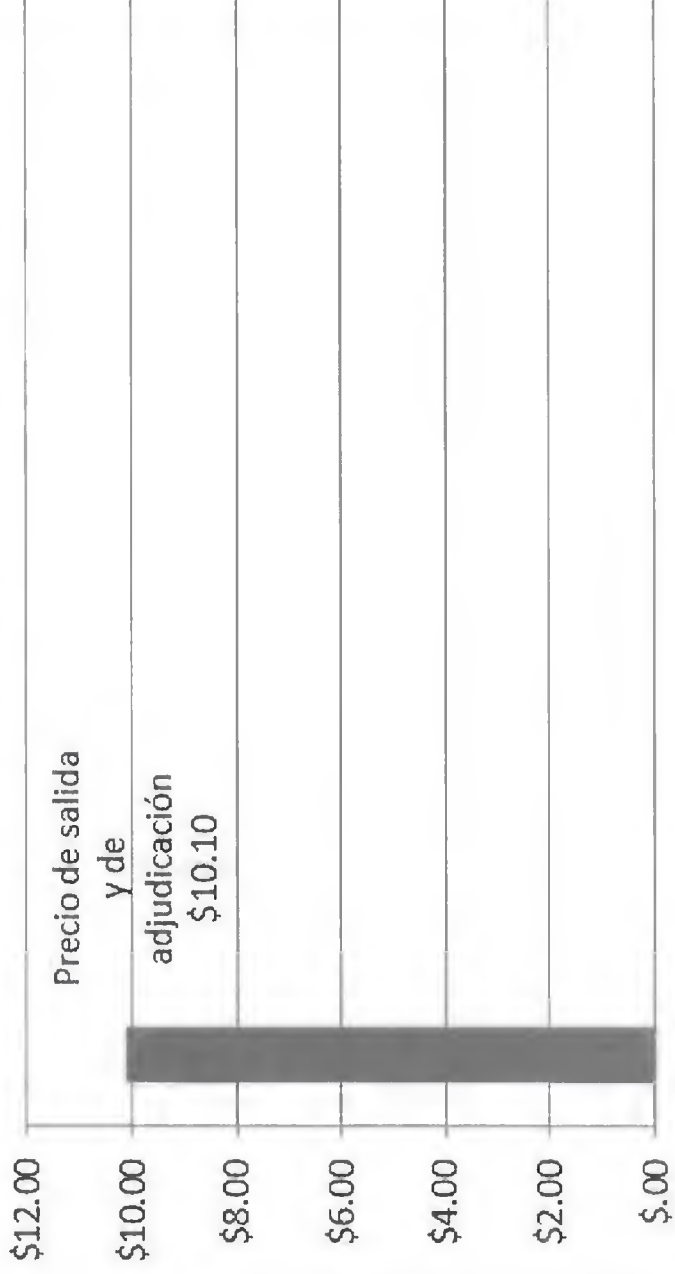
Desarrollo de la subasta descendente. Partida 7

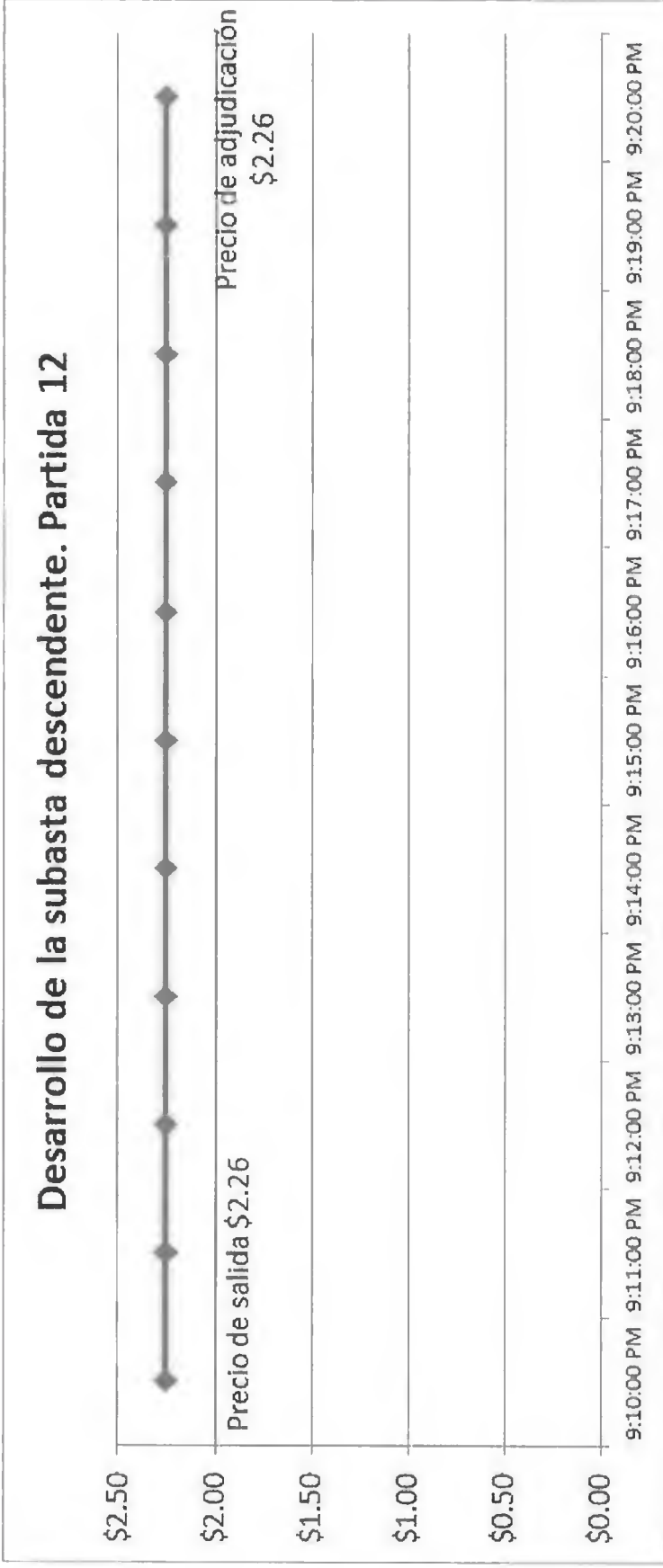


Desarrollo de la subasta descendente. Partida 8



Desarrollo de la subasta ascendente. Partida 10





Los montos totales de la propuesta más baja por partida quedaron de la siguiente manera:

Resultado de la subasta por partida			
Partida	Precio unitario	Cantidad de piezas	Monto total
1	NA	NA	Desierta
2	\$ 2.80	28,771,903	\$ 80,561,328.40
3	\$ 6.2	5,449,133	\$ 33,784,624.60
4	NA	NA	Desierta
5	NA	NA	Desierta
6	\$ 10.0	3,167,381	\$ 31,673,810.00
7	\$ 2.37	13,301,372	\$ 31,524,251.64
8	\$ 8.31	3,172,391	\$ 26,362,569.21
9	NA	NA	Desierta
10	\$ 10.10	576,000	\$ 4,809,600.00
11	NA	NA	Desierta
12	\$ 2.26	8,063,537	\$ 18,223,593.62
13	NA	NA	Desierta
14	\$ 7.45	4,575,097	\$ 34,084,472.65

NA: No aplica

Para realizar los procedimientos de OSD, el IMSS estuvo asesorado por la empresa Aklara, quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se utilizaría en cada partida.

3.4.7. Fallo

Transparencia Mexicana observó que el acto de fallo se realizó el día 10 de noviembre del año dos mil catorce, a las 18:30 horas. Durante este acto, la convocante informó sobre las partidas que tras la evaluación técnica, legal y económica fueron desechadas, así como las causas de desechamiento.

Posteriormente, la Entidad Convocante asignó las partidas a los licitantes que habían cumplido con los requisitos técnicos y legales y que tras el desarrollo de las OSD habían ofertado el precio más bajo, el cual, resultó aceptable para la convocante.

A continuación se reporta el resumen de montos adjudicados por licitante, para cada una de las Dependencias y Entidades que participan en la consolidación:

Licitante	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Importe total asignado
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	25,321,388.10	2,552,610.87	3,169,984.02	2,599.89	364,330.62	54,405.72	58,932.42	31,524,251.64
Degasa, S.A. de C.V.	47,910,895.20	9,773,156.40	20,300,722.40	1,013,600.00	337,260.00	1,225,694.40	0.00	80,561,328.40
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	90,006,271.14	19,669,719.96	26,559,965.64	180,366.93	3,363,279.19	944,764.14	428,008.86	141,152,375.86
Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	4,013,452.55	721,840.80	0.00	0.00	0.00	74,306.65	0.00	4,809,600.00
Ragar, S.A. de C.V.	14,842,658.48	1,681,681.82	1,401,412.44	2,257.74	155,869.94	93,525.58	46,187.62	18,223,593.62
Total	182,094,665.47	34,399,009.85	51,432,084.50	1,198,824.56	4,220,739.75	2,392,696.49	533,128.90	244,746,897.88

En el fallo de la licitación, la Convocante señaló que las firmas de los contratos se realizarían en las siguientes fechas:

Dependencia	Fecha	Hora
IMSS	25 de noviembre de 2014	12:00 hrs.
ISSSTE	24 de noviembre de 2014	12:00 hrs.
PEMEX	21 de noviembre de 2014	10:00 hrs.
SEDENA	20 de noviembre de 2014	10:00 hrs.
SEMAR	20 de noviembre de 2014	17:00 hrs.
SSA (entidades)	21 de noviembre de 2014	9:00 a 18:00 horas
CCINSHAE (Hospitales)	21 de noviembre de 2014	9:00 a 18:00 horas

3.4.8. Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó información sobre la firma de los contratos. Al respecto obtuvo información parcial sobre los mismos, pero no pudo verificar que la totalidad de los contratos se hayan firmado.

4. Inconformidades

El 26 de noviembre de 2014 la titular de la división de Bienes Terapéuticos comunicó en forma verbal a TM que se había recibido una inconformidad referida a la licitación que se informa. El 1º de diciembre de 2014 TM solicitó formalmente información acerca de la misma a través de un correo electrónico. A la fecha de entrega de este informe TM no ha recibido respuesta a dicha solicitud, por lo cual no está en condiciones de informar al respecto.

5. Incidencias

No se tiene conocimiento de incidencias del procedimiento que pudieran haber afectado el resultado del mismo.

6. Recomendaciones

Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Como se informó en el inciso 3.4.1 de este informe, el resultado de la Investigación de Mercado mostró que para cada una de las 14 claves que componen la licitación había oferta suficiente (en cantidad de empresas interesadas en participar), por lo cual se seleccionó a las claves correspondientes para ser incluidas en una licitación a realizarse mediante Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Sin embargo, la presentación de proposiciones por parte de los licitantes no cumplió con las expectativas señaladas, dado que la cantidad de empresas que presentaron proposiciones y que fueron aceptadas para participar en las OSD fue menor a la cantidad de empresas que habían enviado información para la conformación de la Investigación de Mercado. La cantidad de licitantes con posibilidad de participar en las subastas fue la siguiente:

Licitantes autorizados a participar en la etapa de OSD	Número de partidas coincidentes en número de licitantes autorizados a participar
1	3
2	7
3	3

Es decir, en 3 partidas hubo un único licitante, en 7 partidas se invitó a dos licitantes y en tres partidas se invitó a tres licitantes. No hubo ninguna partida con 4 o más empresas en posibilidad de pujar. El promedio fue de 2.1 licitantes por subasta. Tal como se ha reportado, 6 partidas se declararon desiertas y durante la subasta se recibió un número limitado de pujas, tal como se puede ver en las gráficas correspondientes a las OSDs.

La recomendación de Transparencia Mexicana es que se revise la metodología de la Investigación de Mercado y los criterios de decisión para la selección de los bienes que serán incluidos en las OSDs, considerando que este mecanismo no garantiza la competencia en las licitaciones.

Verificación de registros sanitarios.

Con respecto a la verificación de los registros sanitarios, TM insiste en la necesidad de que la información acerca de la vigencia y condiciones de los mismos sea proporcionada por COFEPRIS mediante un sistema ágil y eficiente y no por los mismos licitantes. Con el procedimiento actual, además del riesgo de falsificaciones, puede suceder que una renovación haya sido negada, y la

Convocante no tome conocimiento del hecho, ya que basta con comprobar la presentación en fecha de la solicitud de renovación, para que el registro se considere “aceptable” a efectos de la Convocatoria. TM fue informada verbalmente de que, una vez emitido el fallo, la Convocante envió a COFEPRIS, para su verificación, la lista de licitantes adjudicados y la lista Registros Sanitarios correspondientes, y que, en todos los casos, COFEPRIS confirmó que los Registros Sanitarios eran correctos.

Por último, TM recomienda a la Convocante que analice, de forma conjunta con las entidades participantes, la estrategia de compra a seguir para que a partir de la misma pueda definir la integración o división de partidas en función de las necesidades de las dependencias y entidades participantes, así como de la oferta de los bienes. La estrategia de compra debe considerar diferentes criterios, tales como capacidad de los posibles interesados, costos de distribución, interés del mercado en la colocación de bienes, entre otros, los cuales resultarán determinantes en la cantidad y calidad de las propuestas de los interesados.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

8. Balance del procedimiento

El IMSS en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Nacional, electrónica número OA-019GYR047-N61-2014, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

Transparencia Mexicana considera que el resultado de la licitación permite identificar áreas de oportunidad para aumentar la competencia en los procedimientos.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 16 de octubre y lo concluyó el 26 de noviembre de 2014.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al IMSS. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

Anexo 1. Convenio de Consolidación

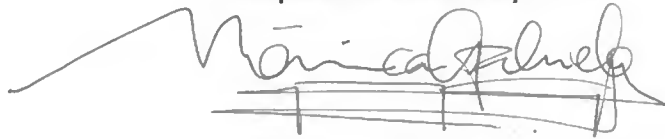
Anexo 2. Información básica

Anexo 3. Comentarios de Transparencia Mexicana al Proyecto de Convocatoria

Anexo 4. Comunicado IMSS-COFEPRIS

Anexo 5. Información sobre las propuestas que pudieron participar en cada partida

Transparencia Mexicana, A.C.



26 de noviembre de 2014



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALS), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE FLAYCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETROLLOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...*".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "*ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO*", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.

Handwritten initials 'A' and 'G' on the left margin.

Handwritten signature on the left side.



Large handwritten signature on the right side of the page.



EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



SALUD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
OPERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Handwritten signature or initials.



SALUD



Handwritten signatures and marks on the bottom right side of the page.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SAHUY





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIEN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten signatures

Anexo 2

Información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración como Testigo Social				
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM			
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatarios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación		
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento		
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación		
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto de la contratación a monitorear:	A.4.1	En caso de que el último procedimiento de contratación por el objeto de la presente, se haya realizado a través de licitación pública
	A.4.2		En caso de que la última adjudicación de contrato por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de invitación a cuando menos Tres Personas (ITP)	
A.4.3	En caso de que la última adjudicación por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de adjudicación directa (AD)			
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos		
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)		
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)		
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios		
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal		
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado		
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado		
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado		
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato		
	C.5	Precio conveniente		
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas		
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes		
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones		
	F.2	Funcionarios del área técnica		
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)		
	F.4	Funcionarios del área legal		
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica		
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato		
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal		
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato		
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera		
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato			

Anexo 3

Comentarios que presentó Transparencia Mexicana al Proyecto de Convocatoria de la licitación pública nacional número OA-019GYR047-N61-2014, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Comentarios Generales:

En todo el texto de la Convocatoria, se hace referencia a cantidades máximas y mínimas, contratos abiertos y cantidades ofertadas.

En el formato 13 se solicita que los licitantes indiquen cantidades máximas y mínimas, pero no se especifica que datos deben consignarse.

Si fuera necesario que los licitantes indicaran el 80%, TM considera que habría numerosos errores, ya que el 80% no aplica a todos los contratantes ni a todas las claves.

No.	Página	Numeral	No, de Párrafo	Texto de la convocatoria establece	Opinión de TM	Recomendación/ Comentario
1	portada			Para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 Y Psicotrópicos Y Estupefacientes Grupo 040	En el anexo 20 aparecen claves 10 y 60	Favor de corregir
2	5		9	CCA: Coordinación de Control de Abasto.		Aclarar de quién depende dicho Organismo
3	6	Glosario	17	COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.		Favor de aclarar en algún lado que cada vez que se dice "Instituto" se refiere al IMSS
4	8	Glosario	46	Precio no aceptable: es aquél que derivado de	No es clara la redacción.	Favor de corregir la

					la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.				redacción
5	10	1	1					Mismo comentario que el #1 sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Favor de corregir errores
6	11	1.2	2		sn responsabilidad algún apara el Instituto Mexicano del Seguro social.				
7	11	1.2	último		El IMSS reconoce al Testigo Social Transparencia Mexicana, A. C. , representado por la C. Mónica Gabriela Ramírez Quijada y la C. Carla María Crespo Benítez para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física.			No queda claro el último renglón	Favor de mejorar la redacción
8	12	2.1	3		En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:				Favor de especificar cuál es la fecha de referencia de la Convocatoria a partir de la cual se cuentan los 150 días
9	13	2.1	5		En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad				Favor de aclarar en qué momento el IMSS informa a los licitantes o al proveedor cuales bienes se encuentran en dicha condición. Favor de aclarar quienes tienen antecedentes de incumplimiento, los

							proveedores o los bienes
10	13	2.1	7			De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien	Favor de aclarar a qué corrección se refiere
11	15	3	2 y 3			El procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes previamente determinadas en el Anexo Número 20	Favor de aclarar si algún contrato se considerará abierto
12	15	3.1	último			resultado	Favor de corregir
13	16	3.1	primero			De ser el caso, que para la segunda fuente de abastecimiento no haya sido ofertada o no resultado adjudicada; el licitante que haya obtenido el primer lugar para la primer fuente de abastecimiento, podrá emitir un escrito en formato libre, con el cual haga saber que puede cubrir el 100% de la totalidad de las fuentes de abastecimiento, mismo que deberá adjuntar a su propuesta; la no presentación de este documento, no es causal de desechamiento	TM propone que se considere la posibilidad de que los licitantes presenten oficio sólo si no pueden cumplir. El cálculo del 80 % se volvería muy complicado
14	17	4.1	s			Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán elaborar un escrito conforme al Anexo Número 2, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes utilizando el Anexo Número 3;	Favor de corregir la redacción. Acompañado de, o acompañando a
15	17	4.2	único			Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes enviar sus aclaraciones, en formato Word.	Favor de aclarar que también se solicita copia en Word cuando se entrega personalmente, y

							que, cuando haya diferencias, prevalece lo entregado en papel. El texto "enviar" se está usando sólo para COMPRANET
16	18	4.1	a	registro federal de contribuyentes			Registro Federal de Contribuyentes
17	20	5	i	Para las claves agrupadas se deberá ofertar el total de las claves que integran la partida			Favor de indicar cuáles la agrupación de claves
18	21	5.2	1	No obstante para aquellos licitantes que deseen presenciar el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos			Favor de corregir la redacción para que el párrafo no empiece con "No obstante"
19	25	6.4	b	Las proposiciones presentadas en forma presencial, el Anexo Número 13 y cartas protestadas deberán ser firmadas		La licitación es electrónica	
20	32	10 D	único	Cuando no coteje la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, numeral 3.1 de la presente convocatoria.			Favor de aclarar este texto
21	33	11.1	5	En el caso de la claves de Metas Medicas el requerimiento se formulará conforme al calendario que se anexa en el presente requerimiento, independientemente de las órdenes de reposición que se generen.			Favor de aclarar cuáles son dichas claves
22	33	11.1	6	El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.			Favor de aclarar
23	34	11.1	7	Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia		En el anexo 20 no se mencionan narcóticos ni estupefacientes	

					Sanitaria.			
24	36		último		Para soluciones parenterales los bienes serán solicitados por cada una de las Unidades Médicas adscritas a la Subdirección de Servicios de Salud mismos que		En el anexo 20 no se mencionan soluciones parenterales	
25	39	11.1			Cuadro		Tiene muchos errores	Favor de corregir acentos, errores de ortografía y mayúsculas
26	52	11.3	2		El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.		Hay algunas claves que no permiten varias marcas	
27	54		ISSSTE		Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento			Esta condición debería estar presente para todos los contratantes
28	55		ISSSTE		El proveedor deberá entregar bienes nuevos con las características solicitadas.		Este párrafo no se debe referirse sólo al ISSSTE	
29	58	ISSSTE	3		El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas indicadas y validadas por el área técnica requirente. El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar a las áreas compradoras o Administradoras gestionar la entrega de bienes con otro fabricante distinto al ofertado con escrito donde justifique el caso ante el área contratante, la cual resolverá la procedencia legal administrativa de la solicitud tomando en cuenta el dictamen técnico de área requirente		Favor de aclarar si sólo el ISSSTE PERMITE ESOS CAMBIOS? En 11.2.2 se describe el caso general	

30	59	11.2	último	Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente	Este párrafo no se refiere sólo al IMSS	
	61	11.2.3		descuentos ofertados en especie (bonificaciones)	Favor de aclarar a TM por qué estas condiciones se incluyen en el texto de esta Convocatoria.	
31	61	11.2.3		Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Dependencias y Entidades Consolidadas, para el IMSS se realizará a través de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo		Favor de mejorar la redacción. No se entiende quiénes son los calculados
32	66		Cuadro			Favor de corregir acentos, errores de ortografía y mayúsculas
33	81	15.1	Garantía de Bienes		Favor de aclarar a TM si las garantías se refieren sólo a la fecha de caducidad	
34	84	15.3		Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el Instituto,		Favor de aclarar si es el Instituto o todos los participantes
35	84	15.3.1	últimoincluyendo los descuentos ofertados en especie.		Favor de aclarar el punto de descuentos ofertados en especie

36	99	Anexo 7 y 8	Favor de aclarar a TM la diferencia entre las reglas 8 y 9. Y si aplican ambos formatos en esta licitación	
37	107	Anexo 11	manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente ____ (nombre o razón social del distribuidor)____ y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para..	Favor de aclarar dónde indica el fabricante que se refiere sólo a sus productos, cuando un distribuidor presenta varias marcas para una misma clave
38	110	Anexo 13	Cantidad máxima/ Cantidad mínima	Favor de aclarar qué datos deben poner los proveedores
39	126	Cuadro	SITIOS DE ENTREGA DE SOLUCIONES Y GRUPO 040	En esta licitación no hay grupo 04,0
40	159	Anexo 22	La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:	Inició
41	152		Material de Curación	En el encabezado de esta licitación no se hace referencia a Material de Curación

ANEXO 4

FORTALECEN IMSS Y COFEPRIS SU COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS

México, D.F., a 8 de octubre de 2014.

Como se ha informado ampliamente, en 2013 se realizó la compra consolidada de medicamentos más grande de la historia del sector público. Se compraron 1,890 claves por un monto de 43 mil millones de pesos. Esta adquisición se llevó a cabo con absoluta transparencia y en estricto apego a la ley. Gracias a ello, las diversas instituciones públicas participantes lograron ahorros por 3,700 millones de pesos. En el proceso de compra se contó con el acompañamiento de tres testigos sociales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y de la Función Pública, entre otros.

La licitación incluyó diversos mecanismos innovadores para mejorar el abasto e impulsar la competencia, combatir prácticas monopólicas y evitar la colusión, como el aumento del número de claves licitadas bajo subastas en reversa, consumo en demanda, límites en el número de marcas por distribuidor, entre otros.

Las estrategias de compra permitieron duplicar el número de proveedores participantes en las licitaciones; incrementar en 40 por ciento la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas, con lo que se logró reducir la concentración del mercado y disminuir los costos para el sector público. El impacto en el mercado de fabricantes y distribuidores claramente fue importante.

En relación con el proceso de licitación para la compra de una clave para el medicamento Doxorubicina por un monto de 97 millones de pesos, publicado en diversos medios de comunicación, se hacen las siguientes precisiones:

- Durante todo el proceso de licitación de esta clave; es decir, desde la integración de las bases, las juntas de aclaraciones con los proveedores, presentación de ofertas y fallo, no se registró inconformidad alguna.
- En este proceso, la empresa SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., presentó bajo protesta de decir verdad toda la documentación requerida en las bases, tal como se establece en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público.

Anexo 5

Información sobre las propuestas que pudieron participar en cada partida

Partida 1							
Precio unitario en pesos mexicanos	Claves						
	060 231 0104 11						
	01						
	060 436 0057 13						
	01						
	060 436 0107 13						
	01						
Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado	Importe partida			
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	2,957,498	\$30.16	89,198,140	252,052,371			
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	963,392	\$23.33	22,475,935				
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	2,434,165	\$57.67	140,378,296				
DEGASA, S.A. DE C.V.	3,498,557	\$41.64	145,679,913	313,173,703			
DEGASA, S.A. DE C.V.	1,092,689	\$23.62	25,809,314				
DEGASA, S.A. DE C.V.	2,862,891	\$49.49	141,684,476				
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	3,498,557	\$37.90	132,595,310	359,762,430			
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1,092,689	\$27.00	29,502,603				
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	2,862,891	\$65.90	188,664,517				
LABORATORIO JALOMA, S.A. DE C.V.	3,498,557	\$38.90	136,093,867	352,547,587			
LABORATORIO JALOMA, S.A. DE C.V.	1,092,689	\$29.10	31,797,250				
LABORATORIO JALOMA, S.A. DE C.V.	2,862,891	\$64.50	184,656,470				

Partida 2

060 681 0067 11

Clave

01

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
DEGASA, S.A. DE C.V.	28,771,903	\$2.98	85,740,271
INDELPA, S.A. DE C.V.	28,771,903	\$3.55	102,140,256

Partida 3

010 000 0109 00

Clave

00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	5,449,133	\$6.53	35,582,838

Partida 4
Clave 010 000 0530 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,515,415	\$7.00	17,607,905

Partida 5
Clave 010 000 1007 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
DISFAB, S.A. DE C.V.	2,051,179	\$12.86	26,378,162
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	2,051,179	\$19.90	40,818,462
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	2,051,179	\$19.95	40,921,021

Partida 6		Clave		010 000 1098 00 00	
Precio unitario en pesos mexicanos					
Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado		
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	3,167,381	\$11.08	35,094,581		
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	3,167,381	\$12.65	40,067,370		
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	3,229,917	\$20.00	64,598,340		

Partida 7

Clave 010 000 1242 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	13,301,372	\$3.40	45,224,665
RAGAR S.A DE C.V.	13,301,372	\$4.50	59,856,174

Partida 8

Clave 010 000 1311 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
FRESENIUS KABIMEXICO, S. A. DE C. V.	3,748,391	\$9.18	34,410,229
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	3,748,391	\$9.23	34,597,649

Partida 9
Clave
010 000 1904 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4,683,870	\$6.00	28,103,220
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	4,758,893	\$10.00	47,588,930
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	4,758,893	\$15.00	71,383,395

Partida 10
Clave
010 000 2133 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
DISFAB, S.A. DE C.V.	1,509,594	\$13.50	20,379,519
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	1,509,594	\$19.11	28,848,341

Partida 11	Clave			010 000 2230 00
				00
Precio unitario en pesos mexicanos				
Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	3,315,839	\$21.83	72,384,765	
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	3,315,839	\$22.55	74,772,169	

Partida 12	Clave			010 000 2307 00
				00
Precio unitario en pesos mexicanos				
Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado	
RAGAR S.A DE C.V.	8,063,537	\$4.35	35,076,386	

Partida 13
Clave 010 000 2331 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
RAGAR S.A DE C.V.	3,069,107	\$14.00	42,967,498

Partida 14
Clave 010 000 4149 00
00

Precio unitario en pesos mexicanos

Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado	Valor ofertado
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.	4,575,097	\$8.41	38,476,566
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	4,575,097	\$9.76	44,652,947